



EXP-UNC: 19835/2019

Córdoba, 13 de mayo de 2019

## VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3666/2 (Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales) para desempeñarse en el ámbito del Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

## CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un categoría 3666/2 (Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales) para desempeñarse en el ámbito del Área Mantenimiento y Servicios Generales de la FAMAF - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno se podrán presentar los agentes de la planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse

M  
VS  
AMT



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 19835/2019

desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

**Titular:** MENTESANA, María José (Categoría 3662/1 - FAMAF. Legajo 22024)

**Suplente:** ARCE, Juan Carlos Daniel (Categoría 3662/2 – FAMAF. Legajo 28114).

Elegidos por el personal de la dependencia:

**Titular:** MARCHI, Erica Cecilia (Categoría 3664/4A – FAMAF. Legajo 44854)

**Suplente:** GHIBAUDO, Raúl Gustavo (Categoría 3666/2 – FAMAF. Legajo 47678)

De otras dependencias:

**Titular:** CECONATO, Gabriel (Categoría 3662/1 - Legajo 42973). Secretaría de Gestión Institucional.

**Suplente:** GARCIA, Néstor F. (Categoría 3663/2 - Legajo 38591). Facultad de Filosofía y Humanidades.

**ARTÍCULO 4°:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) los días hábiles de 9 a 13 horas, según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el 04 al 10 de junio (inclusive) de 2019.
- Para el concurso CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso CERRADO INTERNO o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el 04 al 12 de julio (inclusive) de 2019.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el 05 al 09 de agosto (inclusive) de 2019.

**ARTÍCULO 5°:** Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de

M  
VS  
MG  
PS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 19835/2019

la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto. Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso CERRADO INTERNO, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 24 de junio de 2019, a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO INTERNO no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso CERRADO GENERAL el día 22 de julio de 2019 a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 20 de agosto de 2019 a partir de las 09:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

VS  
AMK  
B



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAFA  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 19835/2019

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAFA:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 215/2019**

*VS*  
*MS*  
  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 19835/2019

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 215/2019.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área Mantenimiento y Servicios Generales

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGO):

Cargo Categoría 3666/2, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Vigilancia – Conservación de bienes.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Brindar colaboración en la ejecución de las tareas. b) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, c) predisposición para el trabajo en equipo, d) buen trato con compañeros y terceros, e) disposición para el aprendizaje de nuevas tareas, f) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Colaboración con el personal de vigilancia de la Policía y de Bomberos de la UNC en tareas de seguridad del edificio y de las personas.
- Control y verificación de las puertas de acceso al edificio y de emergencias.
- Control de la seguridad una vez finalizada las actividades diarias.
- Control y verificación de los artefactos y elementos técnicos en aulas y laboratorios una vez finalizada las actividades diarias (chequeo de aulas, laboratorios, oficinas, lugares comunes, etc).
- Conocer el funcionamiento y control de las distintas cámaras ubicadas en la facultad.
- Colaboración en las tareas de mantenimiento en caso de emergencia (inundación, rotura de caño, corte de luz, etc.) e informar a los superiores de turno.
- Atender a las cuestiones referentes a higiene y seguridad (riesgos de accidentes) informando situaciones que crea de riesgo a su superior inmediato.
- Conocer el funcionamiento de las alarmas de detección de humo, siguiendo el manual de autoprotección de la facultad y conocer el rol que ocupa como líder de evacuación.
- Estar en estado de conocimiento del buen funcionamiento de ascensores y montacargas y avisar al superior inmediato y a la empresa a cargo del mantenimiento.

VS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 19835/2019

- Control y registro del uso y entrega de las distintas llaves a cargo de la guardia.
- Conocer el funcionamiento de las bombas de incendio.

#### 4. HORARIO DE TRABAJO:

Preferentemente matutino de 9 a 16 hs.

#### 5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

##### CONDICIONES GENERALES:

- Estatutos de la UNC, Título I, arts. 1 al 3, y Título II, arts. 4 al 36.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 – Título II, arts. 11 al 13, y Título X, arts. 140 al 148.
- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el trabajo.

##### CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer estudios primarios completos.
- Manejo de pc
- Manejo de mail

#### 6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se valorará la experiencia comprobable en el cargo solicitado

#### 7. OTROS:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas.
- Aptitud para el trabajo en equipo.
- Buen trato con autoridades, así como con compañeros, docentes, alumnos y público en general.
- Capacidad de organización y ser proactivo.

*A*  
*VS*  
*mt*  
*[Signature]*